



DECRETO N°

1726

TEMUCO,

20 DIC 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19.12.2024 presentada por Zaca Rias Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29438
 Actividad Económica : ALMACEN, LIBRERIA Y BAZAR
 Código Actividad : 472.101
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : RIO PURAPEL N°674
 Nombre Del Contribuyente : ZACA RIAS SPA
 Rut : 77.904.615-K
 Nombre Rep. Legal : SEPULVEDA VILLAGRAN JAVIER IGNACIO
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 19.12.2024
 Otorgación N° : 430
 Fecha Otorgamiento : 19.12.2024
 Rol Avalúo : 02449-0083
 Email :
 Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

HAA/HNA/VN/kna
 • Oficina de Partes
 • Dpto de Rentas y Patentes
 • Contribuyente

3039394